

Carta abierta a Josep Monràs, alcalde de Mollet del Vallès

En una democracia no tienen cabida la prepotencia ni la arbitrariedad de sus gobernantes, el estado de derecho es el único marco de actuación permitido en el funcionamiento de las instituciones. Los ciudadanos tenemos unas obligaciones y las administraciones se encargan de su cumplimiento, de lo contrario, sin dilación sancionan a quien no las cumple. Pero también hay otra cara de la moneda que son los derechos de los mismos ciudadanos, a la vez contribuyentes, que con sus impuestos pagan a sus políticos para que a cambio gestionen las administraciones de forma eficaz y correcta. En ocasiones, el binomio obligaciones-derechos parece cumplir la coloquial "Ley del embudo", las administraciones son estrictas en exigir a la ciudadanía sus obligaciones, especialmente si son retributivas, pero esta diligencia no siempre suele estar presente en el respeto de los derechos de los administrados.

Por ejemplo, todos los ciudadanos tenemos derecho a obtener información de las administraciones referente a aquellos asuntos que nos pertenezcan, es un derecho básico contemplado en la Constitución y en los diferentes preceptos de régimen jurídico de

las administraciones públicas, tanto estatales, autonómicas como locales.

En nuestro caso, creemos en las instituciones y hacemos uso de dicho derecho, que en el caso del

Todos los ciudadanos tenemos
derecho a obtener información
de las administraciones referente
a aquellos asuntos que nos
pertenezcan, es un derecho básico
contemplado en la Constitución.

Ayuntamiento de Mollet del Vallès, no parece que se nos reconozca.

Son diferentes y variados los escritos que hemos formulado a su alcaldía, solicitando información administrativa, pero su habitual respuesta es el silencio. Estamos hablando de escritos del año pasado y del actual, pues a fecha de hoy, superados los plazos establecidos por la normativa vigente, no nos ha sido facilitada dicha información. ¿Por qué? La respuesta es clara, por ello una pregunta es preceptiva: ¿El Ayuntamiento de Mollet está respetando

nuestros derechos?

Nosotros por ende, sí que pagamos nuestros impuestos y con estos, los sueldos de quienes nos deberían facilitar la información administrativa solicitada. Por cierto, de algunos de los casos a los que hacemos referencia, hicimos la correspondiente queja al Síndic Personer de Mollet del Vallès, otra institución que mantenemos con nuestros impuestos, a fecha de hoy, también, estamos esperando su respuesta.

No obstante, no estamos presentando nada anecdótico, en Junio del 2011, Revista del Vallès ya nos publicó una carta al Director en la que exponía la misma problemática, esta vez de un escrito que habíamos realizado hacía dos años al Ayuntamiento de Mollet, tras la citada publicación el Ayuntamiento se dignó a contestarnos. Utilizaremos el mismo título por si esta vez también funciona.

**DR. FRANCESC XAVIER
MORENO**



CLÍNICA DENTAL

Elisabet Sanjaume Farrés

Odontòloga Col. 2695

Hores convingudes.
Telèfon 24 hores.
Servei d'urgències.

NOVETAT,
ATENCIÓ
PERSONALITZADA
24h

93 879 25 16

C/ Josep Umbert 38, 1er, 4a
08402 Granollers (Barcelona)

